



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de noviembre del 2003
No. 98

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

REGLAMENTO Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Servicios de Salud.

AVISOS JUDICIALES: 1445-B1, 4010, 1397-B1, 1398-B1, 3862, 2100-A1, 1396-B1, 3825, 3821, 2213-A1, 2170-A1, 2157-A1, 2192-A1, 4004, 2150-A1, 1395-B1, 2147-A1, 1477-B1, 2148-A1, 2206-A1, 2199-A1, 4007, 2159-A1, 3977, 4011, 2176-A1, 3988, 2227-A1, 4001, 2220-A1, 4113 y 4066.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4015, 4084, 2210-A1, 4081, 4025, 2189-A1, 4020, 4006, 4005, 4012 y 4013.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

REGLAMENTO Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Servicios de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

MERCEDES JUAN LOPEZ, Presidenta de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Servicios de Salud, con fundamento en lo establecido en los artículos 73 fracción XVI base 1a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 17 fracción VI de la Ley General de Salud; 5 fracción XII, 12, 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General y cuarto fracción II inciso J) del Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica, aprobó el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD

CAPITULO I

DEFINICIONES

Artículo 1.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

Consejo: al Consejo de Salubridad General.

Comisión: a la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Servicios de Salud.

Organo coordinador: a la estructura administrativa que tenga por objeto apoyar a la Comisión en el desarrollo, seguimiento y administración del programa.

Programa: al Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION Y OBJETO DE LA COMISION

Artículo 2.- La Comisión se integrará por el Secretario del Consejo quien la presidirá y un representante de los vocales titulares del Consejo: de la Secretaría de Salud; del Instituto Mexicano del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Secretaría de la Defensa Nacional; de la Universidad Nacional Autónoma de México; de la Academia Nacional de Medicina, y de la Academia Mexicana de Cirugía.

Además de un representante de las siguientes instituciones y organismos:

- a) Comisión Nacional de Arbitraje Médico;
- b) Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina;
- c) Asociación Mexicana de Hospitales, A.C.;
- d) Sociedad Mexicana de Salud Pública;
- e) Sociedad Mexicana de Calidad de la Atención a la Salud;
- f) Colegio Médico de México;
- g) Colegio Mexicano de Licenciados en Enfermería, y
- h) Asociación Nacional de Hospitales Privados, A.C.

Artículo 3.- La Comisión tiene por objeto apoyar al Consejo de Salubridad General en la coordinación y desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

CAPITULO III

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISION

Artículo 4.- Corresponde a la Comisión:

- a) Proponer al Consejo los lineamientos del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica;
- b) Proponer al Consejo los requisitos que deberán reunir los establecimientos de atención médica para ser evaluados;
- c) Estudiar y proponer al Consejo, los criterios de evaluación que deberán cumplir los Establecimientos de Atención Médica, para obtener el certificado;
- d) Someter al Consejo, al personal técnico de las instituciones del Sistema Nacional de Salud con que se integrarán los grupos de evaluación del Programa;
- e) Proponer al Consejo los requisitos profesionales que deberán reunir los evaluadores institucionales;
- f) Elaborar el Programa de capacitación para los evaluadores;

- g) Establecer grupos de trabajo para la actualización, estructuración y definición de los nuevos criterios que permitan evaluar las diferentes características de los establecimientos y la naturaleza de sus servicios;
- h) Recibir y revisar las evaluaciones;
- i) Dictaminar sobre las evaluaciones realizadas;
- j) Determinar la calificación para obtener el certificado;
- k) Mantener actualizados los criterios de evaluación de acuerdo al nivel y complejidad de los Establecimientos de Atención Médica;
- l) Difundir el Programa en las Instituciones del Sistema Nacional de Salud y a la sociedad en general, y
- m) Evaluar el Programa cada dos años y, en su caso, proponer al Consejo de Salubridad General las modificaciones correspondientes.

CAPITULO IV

DE LAS FACULTADES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION

Artículo 5.- El Presidente de la Comisión tendrá las siguientes facultades:

- a) Convocar y presidir las sesiones de la Comisión.
- b) Firmar las actas de las sesiones.
- c) Representar legalmente a la Comisión.
- d) Elaborar los planes y programas de la Comisión y presentarlos a la consideración de ésta.
- e) Designar al Secretario Técnico de la Comisión.
- f) Vigilar la celebración puntual de las sesiones de la Comisión y de sus comités.
- g) Firmar todos los documentos que expida la Comisión y la correspondencia oficial de la misma.
- h) Informar al Consejo, sobre los acuerdos tomados por la Comisión.
- i) Las demás que le permitan cumplir con las facultades asignadas.

Artículo 6.- Los miembros de la Comisión tendrán las siguientes funciones:

- a) Asistir a las sesiones participando con voz y voto.
- b) Revisar, analizar y proponer, según sea el caso, los contenidos propuestos para su consideración a la Comisión.
- c) Proponer a la Comisión la realización de planes y programas relacionados con las materias propias de la Comisión.
- d) Proponer asuntos para integrar el orden del día.
- e) Mantener informadas a las dependencias, organizaciones e instituciones a las que representan, de las actividades de la Comisión.
- f) Emitir su opinión sobre el dictamen correspondiente a cada establecimiento evaluado.

- g) Firmar el acta con las resoluciones del dictamen de la Comisión, hecho a las evaluaciones y que pueden ser favorables, no favorables o condicionadas.
- h) Cumplir con los acuerdos tomados en el seno de la Comisión que sean de su incumbencia. *

Artículo 7.- El Secretario Técnico de la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Firmar en ausencia del Presidente, las convocatorias para celebrar las sesiones de la Comisión.
- b) Formular, de acuerdo con el Presidente de la Comisión, el orden del día.
- c) Asistir a las sesiones y levantar el acta y minuta de las mismas.
- d) Redactar las comunicaciones oficiales para firma del Presidente y firmarlas en caso de ausencia de éste.
- e) Firmar las actas de las sesiones de la Comisión, conjuntamente con el Presidente y los vocales.
- f) Auxiliar al Presidente de la Comisión en todos los trabajos relativos al funcionamiento de la Comisión.
- g) Vigilar el archivo de toda documentación referente a los asuntos de la Comisión, así como de otros aspectos administrativos.
- h) Las demás que la Comisión le señale.

CAPITULO V

DEL ORGANO COORDINADOR

Artículo 8.- La Comisión contará con un órgano de coordinación del proceso administrativo del Programa y tendrá las siguientes funciones:

- a) Planear y evaluar el Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica;
- b) Promover la Certificación de los Establecimientos de Atención Médica;
- c) Sistematizar el Registro de los Establecimientos de Atención Médica inscritos al Programa;
- d) Organizar y supervisar el desempeño de los evaluadores;
- e) Capacitar en forma permanente a los evaluadores;
- f) Elaborar los manuales a utilizar por los evaluadores;
- g) Analizar y validar técnicamente el resultado de las evaluaciones, y
- h) Servir de enlace entre el Consejo y la Comisión.

CAPITULO VI

DE LAS SESIONES DE LA COMISION

Artículo 9.- La Comisión se reunirá en pleno en las instalaciones físicas del Consejo, en sesión ordinaria cada tres meses y en sesiones extraordinarias cuando sean necesarias, previa convocatoria del Presidente de la Comisión.

Artículo 10.- El Pleno de la Comisión es el órgano supremo de decisión y se integra por los miembros a que se refiere el artículo 2 del presente Reglamento.

Artículo 11.- Las convocatorias para las sesiones de la Comisión contendrán el orden del día, se efectuarán mediante comunicación escrita firmada por el Presidente de la Comisión y se notificarán a todos los miembros de la misma, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Artículo 12.- Las sesiones de la Comisión se efectuarán con la asistencia de la mayoría simple de los representantes debidamente registrados y sus resoluciones serán válidas cuando se aprueben por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

En el caso de no existir el quórum requerido para las reuniones ordinarias, se convocará a reunión extraordinaria en un plazo no mayor de quince días y la cual se llevará cabo con el número de miembros de la Comisión que asistan a la misma.

Artículo 13.- De las sesiones del Pleno se levantará Acta, en la que se incorporará tipo de reunión, lugar, fecha, hora de inicio y de terminación, asistentes y se asentarán los acuerdos a que se haya llegado. Las actas de las sesiones, una vez firmadas por los miembros, el Presidente y el Secretario Técnico, se archivarán, anexándoles todos los documentos que justifiquen que las convocatorias se realizaron en los términos previstos en el presente Reglamento, así como los documentos que sirvieron de base para la toma de decisiones.

CAPITULO VII

DEL DICTAMEN

Artículo 14.- Conforme a los resultados de la evaluación la Comisión dictaminará:

- a) Certificar el establecimiento evaluado;
- b) Condicionar la Certificación a la corrección de las observaciones, o
- c) No certificar el establecimiento.

Artículo 15.- La Comisión dictaminará para que el Consejo emita el certificado y remita al establecimiento el informe de su evaluación para que identifiquen áreas de oportunidad y mejore en forma continua sus servicios.

CAPITULO VIII

DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO

Artículo 16.- El presente Reglamento sólo podrá ser modificado por los siguientes motivos:

- a) A petición del Pleno del Consejo.
- b) Por cambios fundamentales en el objeto y atribuciones de la Comisión.
- c) Por modificaciones sustantivas al Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO: Se abrogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

México, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre de dos mil tres.- La Presidenta de la Comisión, **Mercedes Juan**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIUT ARTURO YANEZ VILCHIS, por su propio derecho, en contra de ESPERANZA MARTINEZ MEZA, el Juez Cuarto Civil de éste Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 696/2002-2, ordenó por acuerdo dictado en auto en fecha seis de agosto del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, del bien mueble embargado, consistente: una casa habitación la cual se ubica en la Calle Sur veintidós, manzana ciento treinta y nueve, lote once, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del precio del avalúo que fue fijado por los peritos, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, y señalándose para el remate las once horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil tres.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica. 1445-B1.-4, 10 y 14 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 1233/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. ahora BBVA BANCOMER, S.A. en contra de la empresa denominada SALGADO ANZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y/O CONTADOR PUBLICO ANGEL SALGADO VEGA, en su carácter el primero de suscriptor y el segundo en su calidad de aval, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, señaló las once horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en calle Paseo San David, lote número 20, manzana "A", en el Fraccionamiento "La Esperanza", en Zinacantepec, México, el cual se encuentra inscrito con los siguientes datos registrales: volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 135, partida 1254-13937, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.04 m con lote número 21 ó 27; al oriente: 20.22 m con calle (Paseo San David); al sur: 22.04 m con lote número 19 ó 29; al poniente: 20.00 m con lotes números 159, 15-R y 155, con una superficie aproximada de 443.22 metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veintiocho de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4010.-5, 11 y 14 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 585/2003.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

CRISTINO MENDOZA MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 7, de la calle Cinco, número oficial 366, de la Colonia Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros con lote 10 de la manzana 5; al sur: 15 metros con lote 8 de la misma manzana; al oriente: 8 metros con Calle 5; al poniente: 8 metros con lote 22 de la misma, con una superficie total de 120 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1397-B1.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

GONZALO SANCHEZ MORENO.

Por este conducto se le hace saber que: MIGUEL ANGEL PACHECO NORIEGA, le demanda en el expediente número 248/2003, relativo al juicio ordinario civil, entre otras prestaciones la declaración judicial de que tiene la propiedad y el pleno dominio del inmueble ubicado en lote 16 de la manzana 25 supermanzana 6 de la Colonia Valle de Aragón, Primera Sección de esta Ciudad, y como consecuencia de lo anterior exige también la reivindicación del mismo. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1398-B1.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.**ASCENSION MONZALVO SAMPERIO.**

Se hace de su conocimiento que el señor ENRIQUE TOVAR RODRIGUEZ, bajo el expediente 288/03, promueve en su contra divorcio necesario, bajo la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha 5 de junio de 1969, contraje matrimonio con la C. ASCENSION MONZALVO SAMPERIO, bajo el régimen de Sociedad Conyugal en Pachuquilla Mineral, de la Reforma Hidalgo. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Brazo, manzana 3, lote 48 en la Colonia Prizo I, Ecatepec de Morelos. 3.- De nuestro matrimonio procreamos a cinco hijos de nombres ENRIQUE, RAUL, ESMERALDA, ERICK E IVAN, de apellidos TOVAR MONZALVO, quienes en la actualidad todos son mayores de edad. 4.- En 1977 el suscrito y la demandada decidimos separarnos por diversos problemas conyugales, desde esa fecha y hasta la actualidad no he vuelto a saber de la demandada y desconozco el domicilio donde habita. 5.- Desde el momento de la separación la hoy demandada y el suscrito convenimos que cada quien se quedaría con los bienes que hubiera aportado, por lo que se entiende que se ha liquidado la Sociedad Conyugal. Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil tres se le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha siete de agosto del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.165, fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

3862.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

GUILLERMO FERNANDEZ BRAVO, demanda juicio ordinario civil (usucapión) contra PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO Y FRANCISCO ROSAS MENDOZA, en el expediente número 37/2003, las siguientes prestaciones: A) La usucapión a su favor, respecto del bien inmueble ubicado en calle Guimaldas, lote quince, manzana sesenta y cuatro, Fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido como Villa de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 126 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 18.00 m con lote 16; al sur: en 18 m con lote 14; al oriente: en 07 m con lote 64; al poniente: en 07 m con calle Guimalda; B) La declaración judicial de que se ha convertido en legítimo propietario del inmueble mencionado por el sólo transcurso del tiempo y por consecuencia a favor del promovente la protocolización ante notario y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, del inmueble en comento y por ende la cancelación que obra a favor de

PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. C) El pago de gastos y costas que el juicio origine, fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan, en fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato de compraventa con FRANCISCO ROSAS MENDOZA, en su carácter de vendedor, respecto del lote en comento con las medidas y colindancias mencionadas con anterioridad, y que desde dicha fecha ha tenido la posesión del inmueble a usucapir de buena fe, de manera pública, pacífica, continua y a título de propietario y que ha realizado actos y hechos que prueban que tiene mando sobre el bien inmueble, ha realizado labores de mantenimiento y reparación del mismo, ha realizado diversos pagos y contribuciones municipales, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en el libro I, sección primera, partida 280., volumen 130, de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno a favor de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. Y FRANCISCO ROSAS MENDOZA, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por conductor de su apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 12 de agosto de 2003.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.
2100-A1.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 696/2002.

C. LORENA TRUJILLO ALEMAN.

JOSE LUIS CERVANTES SOTERO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por abandono injustificado del hogar conyugal por más de seis meses, B).- La guarda y custodia de su menor hijo de nombre JOSE HUMBERTO CERVANTES TRUJILLO, tanto en forma provisional por el tiempo que dure el presente juicio como definitiva, y C).- El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio. Por ignorar su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedidos en Nezahualcóyotl, México a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1396-B1.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

**SR. CARLOS VALENTE POSADAS AGONIZANTE y SRA. ALMA DELIA ALVAREZ ROJAS
SE LES HACE SABER:**

Que por desconocer el domicilio y toda vez que de autos obran los informes de las autoridades correspondientes, en donde se le puede citar en los autos del expediente número 232/02, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovida en este H. Juzgado por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, ahora FIANZAS MONTERREY S.A., en contra de CARLOS VALENTE POSADAS AGONIZANTE y ALMA DELIA ALVAREZ ROJAS. El Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, dicto un auto en fecha cuatro de abril del dos mil dos que dice: "... en la vía de jurisdicción voluntaria, a efecto de que se notifique a los ciudadanos CARLOS VALENTE POSADAS AGONIZANTE Y ALMA DELIA ALVAREZ ROJAS. ... se admite la jurisdicción voluntaria que hace valer en la vía y forma propuestas, en consecuencia como lo solicitan los promoventes, notifíquese por conducto de la Notificadora adscrita a este H. Juzgado, a las personas antes mencionadas en el domicilio señalados anteriormente, del contenido del escrito que hacen valer ante este Juzgado, corriéndoles traslado con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su conocimiento. ... así mismo se dictó un auto en fecha dieciséis de mayo del dos mil tres, que a la letra dice: "... con fundamento en el artículo 194, 594 y 598 del Código de Procedimientos Civiles en vigor anterior a las reformas, y en virtud de que obran en autos los informes a que se refiere el artículo antes mencionado por tal motivo citese a los ciudadanos CARLOS VALENTE POSADAS AGONIZANTE y a la señora ALMA DELIA ALVAREZ ROJAS, para que comparezcan a este Juzgado, a imponerse del contenido del escrito de fecha tres de abril del dos mil dos y del auto admisorio de fecha cuatro de abril del dos mil dos, dictado por el Juez del conocimiento, citación que deberá hacerse a través de la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si en el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal antes invocado. Debiendo dar cumplimiento en sus términos al presente proveído, así como al auto admisorio en el que se da trámite a la solicitud del promovente y consecuentemente se deja sin efecto el auto de fecha catorce de abril del dos mil tres, así como la notificación que le recayó al mismo. Se fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Y con fundamento en el artículo 147 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, se hace saber al ocurrente que funge como Juez el Licenciado HILARIO GOMEZ NAZARIO." Por lo que al efecto se les cita para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a imponerse del contenido del escrito de fecha tres de abril del dos mil dos y del auto admisorio de fecha cuatro de abril del dos mil dos.

Haciéndole saber que FIANZAS MONTERREY AETNA S.A., ahora FIANZAS MONTERREY S.A. en la vía de jurisdicción voluntaria solicita se les notifique a CARLOS VALENTE POSADAS AGONIZANTE y ALMA DELIA ALVAREZ ROJAS con domicilio ubicado en el 1.425% de indiviso sobre el lote de terreno marcado con el número uno de la manzana D, sobre el cual se construirá el condominio vertical tipo octuplex denominado VALLE DE LERMA, ubicado en el Fraccionamiento Manuel Villada perteneciente al municipio de Lerma, Estado de México, dicho indiviso corresponde al departamento marcado con el número

ciento cuatro del edificio G, el contenido de los siguientes documentos: I).- Carta de FIANZAS MONTERREY S.A., de fecha 28 de febrero del 2002, dirigida al fideicomitente CARLOS VALENTE POSADAS AGONIZANTE y ALMA DELIA ALVAREZ ROJAS, por medio de la que se le informa que ha incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe asciende a la cantidad de \$6,542.39 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.), así mismo en la documental escrita se le requiere al fideicomitente para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante mi representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER S.A., en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER S.A., II).- Carta dirigida por BANCOMER S.A., a FIANZAS MONTERREY S.A., de fecha 28 de febrero del 2002, por medio de la cual solicita a la Institución de Crédito, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se enuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito, III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER S.A., a la carta descrita en el punto II), que antecede y que especifica los adeudos de la FIDEICOMITENTE, los cuales ascienden a la cantidad de \$6,542.39 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 39/100 M.N.), edicto que se expide el día dieciséis de octubre del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

3825.-23 octubre, 4 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 361/02, FRANCISCO JAVIER NUÑO GONZALEZ, en su carácter de apoderado de las señoras MARIA DE JESUS, MARCOS MARIA DEL CARMEN, FRANCISCA ALICIA Y MARIA DEL ROCIO todas de apellidos GARCIA PICHARDO, y en la vía ordinaria civil, demanda de la FEDERACION REGIONAL DE TRABAJADORES DEL VALLE DE TOLUCA (JESUS GARCIA LOVERA) Y OTROS, las siguientes prestaciones: A) La declaración de que nuestras representadas son las legítimas propietarias del inmueble y edificación en él construida, identificando la casa número treinta y cinco, (hoy cien), en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Santa Clara, en esta ciudad de Toluca, México; B) Como consecuencia de la prestación que antecede, la entrega a nuestras representadas del inmueble y edificaciones en él construida, identificando la casa número treinta y cinco, (hoy cien), en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Santa Clara, en esta ciudad de Toluca, México, con todo lo que por cuanto a hecho y derecho le corresponda, con todos sus frutos y accesorios; C) El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio del tercero extraño a juicio CATALINA GOMEZ VIUDA DE REYES O SU SUCESION, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, fijese además copia del presente en la puerta del juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Toluca, México, a ocho de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3821.-23 octubre, 4 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que RODRIGO TORRES CERVANTES, promueve en el expediente número 758/2003-2, procedimiento judicial no contencioso sobre "Inmatriculación", respecto del predio denominado "Milcoatl Segundo", ubicado en San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.15 m linda con calle Mariano Abasolo, al sur: 12.54 m linda con María del Carmen Torres Díaz, al oriente: 22.81 m linda con Cerrada de Abasolo, y al poniente: 15.22 m linda con Silvia Licona Gómez, con una superficie de: 231.03 metros. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad.- Se expiden a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2213-A1.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 34/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO NEMESIO CASTRO CID, en contra de ANA ROSA SOTO ANDRADE Y/O BENITA ANDRADE HERRERA, por tanto con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio. El Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en este juicio, se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil tres, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble denominado Tlatelco, ubicado en calle Independencia, número 34, de la Colonia Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, por la cantidad de \$229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda. Coacalco, México, a 29 de octubre del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2170-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 750/2003-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

INMATRICULACION

Se hace del conocimiento que MARIA DEL CARMEN TORRES DIAZ, actor en el presente juicio, promueve en el expediente número 750/2003-2, relativo al Juicio Inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Milcoatl Segundo", ubicado en la población de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, con una superficie total de: 265.80 m2., y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.54 m con propiedad de Rodrigo Torres Cervantes, al sur: 12.54 m con Mercado, al oriente: 21.20 m con propiedad de la señora Silvia Licona Gómez, al poniente: 21.20 m con cerrada de Abasolo.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Ocho Columnas.- Ecatepec de Morelos, treinta y uno octubre del año dos mil tres.- Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2213-A1.-11 y 14 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL *
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 678/2002.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince y veinticuatro de octubre ambos del año en curso (dos mil tres), dictado en los autos de el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JUSTINO TOVAR PEREZ Y MARIA DE LOURDES RUIZ LEON DE TOVAR, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primer almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en este juicio ubicado en calle Ocho Sur número 1, lote 22, manzana 29, Unidad Homex, C.P. 55043, en el kilómetro 236 de la carretera México, Laredo en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de noviembre del año en curso, (dos mil tres), y sirve de precio base para el remate el asignado por el perito designado en rebeldía a la parte demandada por ser el mayor que obra en autos equivalente a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente.

México, D.F., a 27 de octubre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

2157-A1.-4 y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de VALDIVIA GOMEZ FIDEL Y MARIA DE JESUS NAVARRO DIAZ, expediente número 460/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dos de octubre y veintitrés de septiembre dos mil tres, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consiste en la casa número doce, de la calle G "actualmente Retorno de Mira Cañada, lote cincuenta y cinco, manzana ochenta y uno, sección H-32, C. Fraccionamiento Cuautilián Izcalli, actualmente Colonia Cumbria, en el municipio de Cuautilián Izcalli, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día veintisiete de noviembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

2157-A1.-4 y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 386/2002-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE VAZQUEZ LOPEZ, en contra de TRINIDAD FRUTOS PACHECO, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en la casa ubicada en la calle de Jilotepec, Número 326, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, en el estado de conservación en que se encuentra y sirviendo de base para la primera almoneda de remate, la cantidad de \$878,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos publicándose en el periódico de mayor circulación en la zona, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y fijándose además los mismos en la tabla de avisos del Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2192-A1.-10, 14 y 19 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1164/2001, CUAUHTEMOC SERGIO DIAZ RODRIGUEZ, a través de su endosatario en procuración EMMA NEGRETE FRAGOSO, promueve en la vía de ejecutiva mercantil, en contra de BEATRIZ BARRIENTOS NAVARRETE Y JUAN CARLOS RAMOS GALLARDO, señalándose las doce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa habitación, ubicada en: calle Morelia, número 205-A, colonia Luis Echeverría, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyos datos registrales son: volumen 412, partida 207, sección primera, libro primero, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, siendo postura legal la cantidad de ** DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.**, cantidad en que fue valuado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de ese Juzgado y en un periódico de circulación en esta ciudad. Se expiden a los treinta días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4004.-5, 10 y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El juicio ejecutivo mercantil promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES (FIDERCA) en contra de GLORIA CASTILLO HERRERA, FERNANDO CASTILLO HERRERA Y OSEAS DIAZ BENITEZ, expediente 890/2001, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en este juicio, ubicado en la calle de Francisco Javier González número 146, lote 27, manzana 37, Sección "A", Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo que es de UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 25 de septiembre de 2003.-C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

2150-A1.-4, 10 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 637/2003.

C. JESUS GONZALEZ VIDAL.

Se le hace saber que la señora SILVIA DURAN OTERO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial, B) La disolución de la sociedad conyugal, y C) El pago de los gastos y costas que origina el presente juicio. Y por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 168, 170 y 182 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1395-B1.-27 octubre, 5 y 14 noviembre.

**JUZGADO 46° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS LOPEZ MEJIA Y/O, Expediente Núm: 343/99, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las once horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como vivienda número cincuenta y cuatro del Conjunto Habitacional Horizontal en Condominio denominado "Residencia La Palma Dos", ubicado en la calle de Farolito sin número, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Heraldillo de México, y en los lugares de costumbre de la entidad donde se encuentra el inmueble a rematar. México, D.F., a 09 de octubre de 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

2147-A1.-4 y 14 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 262/2002.
SE CONVOCAN POSTORES.
DEMANDADO: MARIA EUGENIA ROMAN CHAVEZ.

En los autos del expediente 262/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL VILLICAÑA CEJA, por conducto de su endosatario en procuración, Lic. David Alvarez Quintero, en contra de MARIA EUGENIA ROMAN CHAVEZ, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en Plazuela 1, Plaza Tlaxcoaque, manzana 1, lote 7, Colonia Plazas de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con lote 6; al noreste: en 6.15 m con Plazuela de calle Plaza Tlaxcoaque; al sureste: en 12.00 m con lote 8; al suroeste: en 11.00 m con lindero; al oriente: 19.43 m con Plazuela Uno, de calle Plaza Tlaxcoaque; al poniente: 24.28 m con lote 1, con una superficie total de 365.110 metros cuadrados aproximadamente, la Lic. Susana Herrera Torres, Juez Segundo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, señaló las catorce horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 702,500.00 (SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este juzgado y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1477-B1.-11, 14 y 19 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 122/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por RUIZ RIVERA EDMUNDO en contra de PEDRO VILLAVICENCIO AYALA Y ELSA TORRES GARCIA DE VILLAVICENCIO, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día veintisiete de noviembre del año en curso para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, del bien inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en la calle Gardenia número nueve, lote 7, manzana 70, del Fraccionamiento La Cañada en Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo los postores interesados en participar en la subasta exhibir billete de depósito que cubra el diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda y que fue la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que incluye la rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación en las puertas del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 24 de septiembre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

2148-A1.-4 y 14 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN JERONIMO GARRIDO ESPINO, expediente número 54/00, el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, señaló las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga lugar a audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la casa en condominio variante "B" marcada con el número 3 de la calle Clarín, lote 12, manzana 12 del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec, en el Distrito de Tlalneantla, en el Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, siendo como postura legal a totalidad del precio del avalúo que es de \$271,750.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toda vez que el bien inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores en los lugares de costumbre mediante publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 28 de octubre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Vigésimo de lo Civil, Lic. Abelardo Mateo Reyes.-Rúbrica.

2206-A1.-10, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2259/03-III, y anterior 289/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ en su carácter de apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JESUS CARLOS DE LA TORRE SANCHEZ Y LAURA PATRICIA MALDONADO DURAN, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, se señalan las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Bosques de la Fe número 14-B, lote 25, manzana 65, en el Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 51.57 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 24; al sur: 17.50 metros con lote 26; al este: 7.00 metros con Bosques de la Fe; al oeste: 7.00 metros con lote 12; cuyos datos registrales son los siguientes: volumen 489, libro segundo, sección primera, partida número 824, de fecha 11 de junio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de JESUS CARLOS DE LA TORRE SANCHEZ Y LAURA PATRICIA MALDONADO DURAN; por lo que anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día tres de noviembre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2199-A1.-10, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ALFONSO BERNAL SANCHEZ, por su propio derecho, promueve tercera excluyente de dominio, en el expediente 498/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado en Derecho ENRIQUE VALERO HURTADO, en su carácter de endosatario en procuración de HECTOR MIRANDA SALGADO, en contra de JUVENCIO PEÑA GOMEZ Y GRACIELA ESTRADA PEÑA, respecto del inmueble embargado en el juicio principal. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la ejecutada, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, emplácese a la ejecutada GRACIELA ESTRADA PEÑA, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la tercera excluyente de dominio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, el juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones de conformidad con el artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil por Lista y Boletín Judicial. Asimismo fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Toluca, México, a veintiocho de octubre del dos mil tres.-
Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-
Rúbrica

4007.-5, 14 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SR. FELIPE MARTINEZ ALMAZAN.

EXPEDIENTE NUMERO: 549/2003.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha treinta de septiembre del dos mil tres, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por REBECA GUTIERREZ ESPINOSA, misma que le reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, celebrado entre la suscrita y el ahora demandado. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mi menor hija MONICA MARTINEZ GUTIERREZ, ya que mis otros hijos son mayores de edad; D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, por ser el demandado quien dio origen al mismo.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fíjese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los quince días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2159-A1.-5, 14 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

EDGAR RAFAEL HUERTA PEÑA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 246/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN LOPEZ REBOLLAR, FRANCISCO A. REYES SALAZAR Y MAURA REYNA HERNANDEZ CARBAJAL, Presidente, Secretario y Tesorera del Comisariado de los Bienes Comunales de la Cabecera y sus Barrios Santa María Ahuacatlán, Otumba y La Peña de Valle de Bravo, México, en contra de SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ, EDGAR RAFAEL HUERTA PEÑA, JESUS GARCIA ESPINOZA y sucesión intestamentaria a bienes de FELIX ALVARADO GOMEZ, representado por su albacea SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ, Y TERCEROS LLAMADOS A JUICIO ANGELICA GUADARRAMA TINOCO, JOSE LUIS ALVAREZ CORZA Y EFREN PEREZ OLIVARES, demandándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- A los señores EDGAR RAFAEL HUERTA PEÑA Y SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ, les demandan la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 25 de octubre de 1998, mediante el cual éste último vende al primero citado, los derechos posesorios de un terreno situado en el paraje llamado "La Cascada", en Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, el cual es propiedad de la comunidad que representamos, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el citado contrato de compraventa, sin que dicho vendedor, sea el propietario ni poseedor originario de dicho inmueble; B).- De la sucesión del Sr. FELIX ALVARADO GOMEZ, EDGAR RAFAEL HUERTA PEÑA y JESUS GARCIA ESPINOZA, les demandan la restitución y entrega material y jurídica de la fracción de terreno que poseen actualmente, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al oriente: en tres líneas, una 25.00 m colinda con carretera que conduce a Avándaro, 22.85 m con terreno propiedad de la comunidad que representan y que posee el comunero Ignacio Reyes García y 27.00 m colinda con propiedad de la comunidad que representan y que actualmente posee el comunero Juan Nava López; al poniente: 75.00 m colinda con Río del Molino; al norte: en tres líneas 12.00 m con propiedad de la comunidad que representan y que posee el señor Ignacio Reyes García, 12.00 m con propiedad de la comunidad y que posee el comunero Juan Nava López y 16.00 m con propiedad de la comunidad que representan; y al sur: 10.00 m colinda con la carretera que conduce a Avándaro, con una superficie aproximada de 1325 metros cuadrados; C).- El pago de la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de indemnización por los daños causados por los demandados al destruir la construcción que en el terreno se encontraba; D).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine este juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó se emplazara al codemandado EDGAR RAFAEL HUERTA PEÑA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil anterior a las reformas.

Valle de Bravo, México, veintidós de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3977.-4, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
CLAUDIA JANETH BRISEÑO MONTOYA.**

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE MAURICIO ABAONZA ROMERO, bajo el expediente 761/03, promueve en su contra juicio sobre pérdida de la patria potestad, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narran: 1.- El suscrito y la hoy demandada nos divorciamos ante el Juez Segundo de lo Familiar de Ecatepec, mediante sentencia de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dos. 2.- Mediante convenio de fecha diez de junio del año dos mil dos, el suscrito y la demandada acordamos que la guarda y custodia de la menor XOCHITL PAOLA ABAONZA BRISEÑO quedaría a cargo de la C. CLAUDIA JANETH BRISEÑO MONTOYA. 3.- Durante nuestro matrimonio procreamos a la menor de nombre XOCHITL PAOLA ABAONZA BRISEÑO. 4.- La demandada en los últimos meses ha observado mala conducta llevando una vida licenciosa, reprobable al grado de ejercer la prostitución en varios lugares. 5.- La demandada sin causa justificada abandono a la menor en día treinta de noviembre del año dos mil dos aproximadamente a las doce del día en el domicilio ubicado en calle Marte número 82, Colonia Estrella, Ecatepec de Morelos, dejando en el más completo abandono físico, moral y económico a la menor hija y hasta la fecha no ha regresado. 6.- La demandada abandono a la menor con verdaderos problemas psicológicos como son mala conducta, rebeldía, ataques de histeria, se expresa con groserías. 7.- La menor al momento de ser abandonada mostraba lesiones en su cara. 8.- La menor ha tenido la necesidad de tener atención médica debido al abandono y mal trato sufrido por su madre. 9.- Debido al completo abandono la menor tiene verdaderos problemas en su dentadura. El juez por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil tres, le dio entrada a la demanda, y por siete de octubre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.
4011.-5, 14 y 26 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/95-1.

En el expediente 663/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO AMBRIZ ALVA en contra de MANUEL YAÑEZ CUEVAS Y MARGARITA RAMIREZ DE YAÑEZ, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble

ubicado en calle Antonio Torres, lote veinticinco, manzana doce, Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, surtiendo como monto que debe cubrirse las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, monto que arroja el avalúo practicado por el perito tercero en discordia, por lo que publíquese el presente edicto para convocar postores por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta entidad, debiéndose fijar edicto en la tabla de avisos de este juzgado.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2176-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

GABRIEL CERRILLOS MORENO.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera notificarse en expediente número 266/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GABRIEL CERRILLOS MORENO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que dictó en fecha tres de octubre de dos mil tres, ordenó se le requiera a GABRIEL CERRILLOS MORENO, para que en el término de cinco días, después de la última publicación, de cumplimiento a los resolutive SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, de la sentencia de trece de agosto del presente año, apercibido que de no hacerlo, se procederá en la vía de apremio como lo establece el artículo 703 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, dichos resolutive a la letra dicen: SEGUNDO.- Se condena a GABRIEL CERRILLOS MORENO al pago de \$68,260.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), en concepto de Capital Insoluto, conforme al Considerando VI, de esta sentencia. TERCERO.- Igualmente, se condena al reo, al pago de la cantidad de \$77,789.01 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, UN CENTAVO, MONEDA NACIONAL); en concepto de erogaciones no pagadas de acuerdo al Considerando VII, de este fallo. CUARTO.- De la misma manera, se condena al demandado al pago de la cantidad de \$269,349.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) de interés moratorio causados, al dieciséis de diciembre de dos mil, según la certificación contable anexada, más los que se sigan generando, hasta la total solución del presente asunto, previa su regulación, en el incidente respectivo, según el Considerando VIII. QUINTO.- Así mismo, se condena a GABRIEL CERRILLOS MORENO, al pago de \$166,356.41 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) de margen diferencial acumulado, derivado del margen diferido más la actualización del margen diferencial acorde al Considerando IX, de esta resolución. Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y del Distrito Federal; en otro de circulación en esta población y de dicha entidad. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los quince días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3988.-4, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 147/2002, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CISNEROS MANJARREZ LOURDES J. en contra de BULMARO CARDENAS RAMIREZ, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil tres, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo este un vehículo de la tipo Tsuru GSI, marca Nissan, modelo dos mil, número de motor GA16797582R, número de serie 3NIEB31SSYK226997, cuatro cilindros, placas de circulación del Distrito Federal, 621LED, color azul metálico, transmisión estandar, el cual tiene un valor comercial de \$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2227-A1.-12, 13 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ALMA ROSA VILLAGOMEZ ESTRADA.

El señor VALENTIN DE LA MORA MEDINA, le demanda en el expediente número 1035/2003, la nulidad de matrimonio y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda; y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo (a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4001.-5, 14 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 515/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARMIDA SUGEY HERNANDEZ ALVARADO, en contra de CIRILO SAN JUAN ORTIZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en los artículos 1054, 1078, 1079 y 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo de la marca Ford Ranger, tipo Pick up, modelo dos mil, con número de motor A23672, con número de serie IFTCR10COYPA23672, color azul marino, motor de cuatro cilindros, transmisión estandar, de procedencia nacional, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en

la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor total del bien mueble. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2220-A1.-12, 13 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1507/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO LUIS GERARDO BERNAL BALEDON en contra de RAFAELA MONROY MARTINEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día dos de diciembre del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, color blanco, cuatro puertas, modelo 1993, placas LGX-4559, número de serie 1HPM801877, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado. Convóquese a postores, anúnciense la venta del inmueble detallado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Toluca, México, a tres de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4113.-13, 14 y 17 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 923/02-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOPLAN, S. DE R.L., a través de sus endosatarios en procuración, por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, se señalaron las once horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la jurisdicción de San Lorenzo Coacalco, sin número, del municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Oscar Becerril Hernández; al sur: 21.50 m con calle Allende; al oriente: 147.50 m con Andrés Becerril Hernández; y al poniente: 147.50 m con camino a Besana, con una superficie aproximada de 3,171.25 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo el asiento número 102-5460, a fojas 26, volumen 428, libro primero, sección primera de fecha veinticinco de enero del 2001, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$ 158,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que sirve de base para el presente remate, por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes referida.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda, mismos que se expiden a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4066.-10, 14 y 21 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8140/571/2003, CONCEPCION MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa con sitio, ubicado en San Bartolo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.32 m con calle Independencia; al sur: 16.32 m con Elias Rios y Alfonso Enriquez; al oriente: 59.00 m con Isabel Padilla, Juana Arellano y Alfredo Martínez; al poniente: 59.00 m con Antonio Mejía Barenque. Superficie aproximada de 962.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4015.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6503/03, MA. MARGARITA GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Tepetates", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Leopoldo García G.; al sur: 19.00 m con camino a las Cuevas; al oriente: 21.00 m con Leopoldo García G.; al poniente: 21.00 m con Manuel Galicia Alvarez. Con una superficie de 399.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de noviembre del año 2003.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4084.-11, 14 y 19 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 12440/03, GERARDO REYES QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, Barrio de Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 79.87 m con Román Reyes, actualmente Reyes Benavidez Jesús; al sur: en 86.39 m con Juan Ortiz, actualmente Magdally Hernández Díaz; al oriente: en 32.22 m con Santiago Campos, actualmente Pedro Campos García; al poniente: en 32.08 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 2,654.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2210-A1.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 10081/03, SANCHEZ ARIAS PAULA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 48, Barrio de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 9.20 m con camino público; al sur: en 6.95 m con María Trinidad Sierra, actualmente Salvador Ramírez Sierra; al oriente: en 18.30 m con Florentino Romero, actualmente Andrea Romero Cañas; al poniente: en 14.00 m con María Trinidad Sierra, actualmente Salvador Ramírez Sierra. Superficie aproximada de 130.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 4 de noviembre de 2003.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2210-A1.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 12439/03, MONICA INES REYES QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Cándido Aguilar No. 49, Barrio de Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en tres líneas en 12.61 m con Guadalupe Reyes Flores y en 35.22 con Guadalupe Reyes Flores y en 17.10 m con Jesús Reyes Flores; al sur: en 68.54 m con Lucía Marcela Reyes Quezada; al oriente: en dos tramos en 11.62 m con Jesús Reyes Flores y en 21.97 m con Simón Aguilar Reyes, actualmente Ignacio Aguilar Ramírez; al poniente: en 37.36 m con calle Cándido Aguilar. Superficie aproximada de 2,046.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2210-A1.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 12441/03, LUCIA MARCELA REYES QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Cándido Aguilar s/n, Barrio de Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 68.54 m con Mónica Inés Reyes Quezada; al sur: en 73.40 m con Anastacio Martínez Pérez; al oriente: en 29.05 m con Simón Aguilar Reyes, actualmente Ignacio Aguilar Ramírez; al poniente: en 29.05 m con calle Cándido Aguilar. Superficie aproximada de 2,046.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2210-A1.-11, 14 y 19 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6578/454/03, C. MARTIN GARRIDO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre, Colonia la "Y" Griega, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y

linda, al norte: 20.50 m con Luis Francisco Vázquez Ciriaco, al sur: 11.50 m con calle 12 de Diciembre, al oriente: 16.50 m y 6.50 m con Vicenta Vázquez Ciriaco, al poniente: 20.00 m con Erasmo Vázquez Ciriaco. Superficie aproximada de: 347.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoht.-Rúbrica.

4081.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. I.A. 5191/422/03, C. GELASIO FLORES PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sagitario S/N, esquina con diagonal Sagitario, paraje La Lomita, en el pueblo de Calacoaya, actualmente Col. Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 16.60 m con Diagonal Sagitario, al sur: 19.40 m con Av. Sagitario, al oriente: 3.65 m con Andador, al poniente: 11.20 m con Rosario Aguirre Flores. Superficie aproximada de: 128.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoht.-Rúbrica.

4081.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. I.A. 8078/526/03, C. JOSE TAPIA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Pachuca, actualmente Vía Morelos No. 347, lote 138, manzana 9, de la Colonia Urbana Ixhuatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 17.20 m con Jaime Montes Galicia, al sur: 10.20 m con Angela viuda de Moreno, al oriente: 15.09 m con carretera México-Pachuca, hoy vía Morelos, al poniente: 14.20 m con José Fuentes Herrera. Superficie aproximada de: 207.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4081.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. I.A. 7649/528/03, C. ANDRES AYALA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Alcahuacán, lote 9, Andador S/N, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 36.50 m con Andador S/N, al sur: 17.70 m con camino de acceso, al oriente: 24.60 m con lote 8, al poniente: 31.30 m con restricción Estatal. Superficie aproximada de: 672.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4081.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. I.A. 7213/452/03, C. JAIME AYALA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Alcahuacán, lote 2, Andador S/N, municipio

de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 34.25 m con Zonda de Gran Canal, actualmente restricción, al sur: 14.16 m con andador S/N, al oriente: 26.30 m con lote 3, al poniente: 38.85 m con restricción estatal. Superficie aproximada de: 628.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4081.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. I.A. 1090/113/03, C.C. VICENTE ALFREDO, SABINA GUADALUPE, ROSA JUVENTIA, GUILLERMINA JUVENTIA, ANA MARIA Y MARIA JUANA TODOS DE APELLIDOS GARCIA ARZATE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Huizache", calle Real de Calacoaya 11, pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 9.90 m con privada, al sur: 10.20 m con Centro Cristiano, al oriente: 10.80 m con Enrique Ballesteros Cureño, al poniente: 09.35 m con Higinio García Vargas. Superficie aproximada de: ciento ocho metros cuadrados con setenta y seis centímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4081.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. I.A. 3508/260/03, C. MARIANO ALCANTARA BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sitio de Casa", calle Adolfo López Mateos, actualmente Av. Adolfo López Mateos, No. 93, Atizapán Centro, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 10.50 m linda con Luis Mejía, al sur: 10.30 m con Gregorio Vélez, al oriente: 12.20 m con López Mateos, al poniente: 13.80 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 134.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4081.-11, 14 y 19 noviembre.

Exp. I.A. 8079/527/03, C. SILVINO AYALA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Alcahuacán, lote 3, Andador sin nombre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 23.80 m con Zona de Gran Canal, al sur: 23.80 m con andador sin nombre, al oriente: 26.50 m linda con lote 4, al poniente: 26.30 m con lote 2. Superficie aproximada de: 628.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4081.-11, 14 y 19 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 300/72/2003, JUAN CAMPUZANO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez número cuatro, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 25.20 m y colinda con Ma. del Carmen y Esperanza Campuzano Benítez; al sur: 23.47 m y colinda con Melania Jaimes Ferrara; al oriente: 6.50 m y colinda con Casa Parroquial; al poniente: 10.18 m y colinda con calle Juárez. Superficie aproximada de 202.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 30 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4025.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 74/302/2003, BERNARDO JARAMILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Potrero del Guayabal, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 1,676.80 m² con Santos Pérez; al sur: 1,120.00 m con Esthela Uribe; al oriente: 820.00 m con Sixto Vences; al poniente: 490.40 m con Río. Superficie aproximada de 91-68-56.60 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, 3 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4025.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 12534/03, AIDE CRISTINA MAGDALENO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, Colonia Recursos Hidráulicos, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.20 m con propiedad del H. Ayuntamiento de Tultitlán; al sur: en 31.20 m con propiedad del C. Gustavo Domínguez; al oriente: en 53.16 m con Unidad COCEM; al poniente: en 53.16 m con privada sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de octubre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2169-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 12990/03, GONZALEZ PEREZ ANA LUISA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Cda. Calpulli sin número, Colonia Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 m con servidumbre de paso; al sur: en dos tramos: 2.05 m y 4.36 m con el Sr. José Antonio González Pérez; al oriente: en 25.39 m con la Sra. Guadalupe González Rojas; al suroriente: en 23.62 m con la Sra. Alberta Santana; al poniente: en 16.70 m con calle Acatl. Teniendo una superficie de 443.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de octubre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2169-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 12991/03, VIEYRA JAIMES ARTURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Villa de Carbón sin número, Colonia San José Buenavista, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.60 m con Mariano Jaimes Sánchez; al sur: 10.60 m con el Sr. Angel Jaimes Sánchez; al oriente: en 6.55 m con el Sr. Albino Jaimes Sánchez y entrada de por medio; al poniente: en 6.55 m con Fidencio Cruz. Teniendo una superficie de 64.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de octubre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2169-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 13011/03, TORRES CAZARES FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común impartimiento denominado La Barranca ubicada en el Barrio de San Miguel Cañadas, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.70 m con Pascual Gómez Hernández; al sur: 25.00 m con Francisco Torres Cázares; al oriente: en línea curva de 40 m y 3 líneas rectas una de 21.70 m otra de 11.50 m, y otra de 16.80 m colindan con barranca federal; y al poniente: 70.00 m con Pascual Gómez Hernández de 20.00 m colinda con cañada federal. Teniendo una superficie de 1,500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de octubre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2169-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 13012/03, TORRES CAZARES FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Miguel Cañadas, Colonia El Triángulo, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.30 m con Francisco Torres y 17.20 con Pascual Gómez; al oriente: en dos tramos uno de 26.00 m y otro de 20.00 m colinda con cañada federal; y al poniente: en dos tramos uno de 18.82 m y otro de 18.89 m con Venancio Gómez. Teniendo una superficie de 565.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de octubre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2169-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8537/626/2003, ELSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 200, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 2 frentes: uno de 17.50 m con predio de Víctor M. Estrada Portilla y otro de 29.50 m con calle privada; al sur: 2 frentes: 17.50 m con calle de La Alteza y otro de 29.50 m con camino a Ocotitlán; al oriente: 21.28 m con calle Solidaridad de Los Electricistas; al poniente: 3.68 m con calle privada. Superficie aproximada de 604.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8536/625/2003, JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 164, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 10.65 m con propiedad del C. Carlos Mendoza; al sur: 16.35 m con frente a la calle de La Alteza; al oriente: 17.90 m con propiedad privada; al poniente: 17.50 m con predio de Mauricio Estrada Vargas. Superficie aproximada de 238.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8535/624/2003, MAURICIO ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 166, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad del C. Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle de La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de José Luis Estrada Portilla; al poniente: 17.50 m con predio de la Ca. Delia Mena García. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8533/622/2003, ANA ELENA ESTRADA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 172, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de Enrique Estrada Portilla; al poniente: 17.50 m con predio de Víctor M. Estrada Portilla. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8516/616/2003, DELIA MA. TERESA MENA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 168, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio del C. Mauricio Estrada Vargas; al poniente: 17.50 m con predio de Enrique Estrada Portilla. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8515/615/2003, ENRIQUE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 170, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad del C. Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle de La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de Delia Mena García; al poniente: 17.50 m con predio de Ana Elena Estrada Calderón. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8514/614/2003, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 174, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad del C. Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle de La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de Ana Elena Estrada Calderón; al poniente: 17.50 m con predio de Ana Margarita Estrada Vargas. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8518/618/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 178, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de Ana Margarita Estrada Vargas; al poniente: 17.50 m con predio de Elsie Estrada Portilla. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8517/617/2003, JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Alteza No. 184, en la zona denominada La Alteza, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad del C. Carlos Mendoza; al sur: 7.00 m con frente a la calle de La Alteza; al oriente: 17.50 m con predio de Ana Elena Estrada Calderón; al poniente: 17.50 m con predio de Guadalupe Vargas Barreto. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8628/638/2003, ANA MARGARITA ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de la Alteza No. 196, en la Zona denominada La Alteza, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 8.70 m con predio de Víctor Manuel Estrada Portilla, al sur: 8.70 m con frente a la calle de la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Víctor M. Estrada Portilla, al poniente: 17.50 m con privada de la Alteza. Superficie aproximada de: 152.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8863/657/2003, ELSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino a Santa Ana, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 99.82 m con Ignacio Samaniego, al sur: 130.61 m con Juan Morán Velázquez, al oriente: 53.42 m con Juan Antonio Palma y Mercedes Rivera Hernández, al poniente: 30.97 m con Margarita Bernal y 42.05 m con camino viejo a Santa Ana. Superficie aproximada de: 6,952.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8862/656/2003, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de la Alteza No. 103, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.00 m con propiedad de Enrique Estrada y Estrada, al sur: 14.00 m con propiedad de Elsie Estrada Portilla, al oriente: 6.50 m con privada de La Alteza, al poniente: 6.50 m con calle privada. Superficie aproximada de: 91.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8629/639/2003, ANA ELENA ESTRADA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de la Alteza No. 192, en la zona denominada La Alteza, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 8.70 m con predio de Víctor Manuel Estrada Portilla, al sur: 8.70 m con frente a la calle de la Alteza, al oriente: 17.50 m con calle Solidaridad de los Electricistas, al poniente: 17.50 m con Víctor Manuel Estrada Portilla. Superficie aproximada de: 152.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8627/637/2003, VICTOR M. ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de la Alteza No. 194, en la zona denominada La Alteza, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 8.70 m con propiedad de Víctor M. Estrada Portilla, al sur: 8.70 m con Frente a la calle de la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Ana Elena Estrada Calderón, al poniente: 17.50 m con predio de Ana Margarita Estrada Vargas. Superficie aproximada de: 152.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8596/635/2003, ELSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de la Alteza No. 180, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza, al sur: 7.00 m con frente a la calle la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Elena Calderón Gallegos, al poniente: 17.50 m con predio de Ana Elena Estrada Calderón. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8595/634/2003, ANA ELENA ESTRADA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de la Alteza No. 182, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza, al sur: 7.00 m con frente a la calle la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Elsie Estrada Portilla, al poniente: 17.50 m con predio de José Luis Estrada Portilla. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8594/633/2003, MA. GUADALUPE VARGAS BARRETO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de la Alteza No. 186, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 7.00 m con predio de Carlos Mendoza, al sur: 7.00 m con frente a la calle la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de José Luis Estrada Portilla, al poniente: 17.50 m con predio de Víctor M. Estrada Portilla. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8593/632/2003, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de la Alteza No. 188, en la Zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 7.00 m con propiedad del C. Carlos Mendoza, al sur: 7.00 m con frente a la calle de la Alteza, al oriente: 17.50 m con predio de Guadalupe Vargas Barreto, al poniente: 17.50 m con calle Solidaridad de los Electricistas. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8592/631/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de La Alteza, No. 130, en la zona denominada La Alteza, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 22.50 m con predio de Víctor Manuel Estrada Portilla, al sur: 22.50 m con Privada de la Alteza, al oriente: 6.50 m con predio Solidaridad de los Electricistas, al poniente: 6.50 m con calle privada. Superficie aproximada de: 146.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4020.-6, 11 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 7,324 siete mil trescientos veinticuatro, de fecha 16 dieciséis de julio del 2003 dos mil tres, otorgada en el protocolo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número setenta y ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que la señora JOSEFINA LINA MONTOR CABRERA, radicó en el instrumento referido a la sucesión del señor JUAN POSADAS AVILES, habiendo presentado el acta de defunción de éste.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Temascaltepec, Méx., a 29 de octubre de 2003.

ATENTAMENTE.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.
SAQR680320HY1.

4006.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 7,376 siete mil trescientos setenta y seis, de fecha 28 veintiocho de agosto del 2003 dos mil tres, otorgada en el protocolo del Licenciado RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número setenta y ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que la señora SARA CUENCA SANDOVAL, radicó en el instrumento referido la Sucesión del señor ROGELIO CUENCA SANDOVAL, habiendo presentado el Acta de Defunción de éste.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Temascaltepec, Méx., a 29 de octubre de 2003.

ATENTAMENTE.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.
SAQR680320HY1.

4005.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México, a 31 de octubre de 2003.

Francisco Maldonado Ruiz, Notario Provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número ciento setenta y cuatro, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARTHA PATIÑO ODRIÓZOLA, que otorgan las señoras MARTHA INES Y CAROLINA de apellidos JIMENEZ PATIÑO, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO 127.

4012.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México, a 31 de octubre de 2003.

Francisco Maldonado Ruiz, Notario Provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número ciento setenta y seis, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FIDEL ANGUIANO MORALES, que otorgan las señoras GLORIA, MARIA ROSA, MARICELA, MARIA ANTONIA, GUADALUPE y MARIA LUZ de apellidos ANGUIANO MARTINEZ y ANA MARIA MARTINEZ ESPINDOLA, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO 127.

4013.-5 y 14 noviembre.